



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua a 25 de octubre de 2016.

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., Unidad Regional Cuauhtémoc, Chihuahua, División de Fisiología y Tecnología de Alimentos de la Zona Templada denominado como “*la Convocante*” en los presentes Documentos de Invitación, a través Departamento Administrativo del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., Unidad Regional Cuauhtémoc, Chih., División de Fisiología y Tecnología de Alimentos de la Zona Templada, ubicado en Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, C.P. 31570, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua, teléfono (625) 581 2920, 581 2921, correo electrónico betty.zamarron@ciad.mx, le hace una atenta invitación a presentar proposiciones técnicas y económicas para el **SERVICIO DE VIGILANCIA**, que se describe en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas del Servicio, Mano de Obra, Materiales y Herramientas**, así como a la siguiente:

CONVOCATORIA

SECCIÓN 1. DISPOSICIONES GENERALES.

La contratación del servicio objeto de este Concurso está comprendida dentro de la autorización del presupuesto 2017 para “El CIAD” de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 (PEF 2017). **La adjudicación de este contrato será plurianual para los años 2017, 2018 y 2019, de conformidad a la autorización de la Dirección General del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. de fecha 17 de octubre de 2016.** Estos contratos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos. Para la renovación de este contrato para **2018 y 2019** se aceptarán ajustes de precios de acuerdo al SMGDF y únicamente se reconocerán los incrementos o decrementos en los precios (materiales) resultantes de la inflación anual del año inmediato anterior, con base en las variaciones del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) reportados por el Banco de México.

No pueden participar las personas físicas y morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las proposiciones deberán presentarse en Idioma español y en moneda nacional.

Las Cámaras, Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones No Gubernamentales; así como cualquier otra persona pueden asistir a los diferentes actos del concurso en calidad de observadores, registrando previamente su participación. Los observadores no podrán intervenir en los actos de este concurso sin embargo, de considerar la existencia de



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del Órgano de Control Interno del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

Pueden participar personas físicas y morales, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos en materia de documentación legal, financiera, técnica y económica.

1.1 Especificaciones técnicas.

Servicio de Vigilancia con vigencia del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019.

Los requerimientos técnicos mínimos para el servicio de Vigilancia solicitado, se detallan en el **Anexo I** de los presentes documentos de Invitación.

1.2 Condiciones de pago.

1.2.1 El pago se realizará a más tardar 10 días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor adjudicado presente la factura correspondiente por el servicio mensual vencido.

1.2.2 No se otorgarán anticipos

SECCION 2. DESARROLLO DEL CONCURSO

2.1 Eventos que se efectuarán durante el desarrollo del concurso

Los eventos de este concurso son los siguientes:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones y Visita a las instalaciones	8/11/2016	12:00 Hrs.	Sala de Juntas del CIAD, A.C. ubicado en Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, Cd. Cuauhtémoc, Chih. C.P. 31570
Recepción de Proposiciones	16/11/2016	12:45 Hrs.	Oficina Administrativa, del CIAD, A.C. ubicado en Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, Cd. Cuauhtémoc, Chih. C.P.31570
Apertura de Proposiciones	16/11/2016	13:00 Hrs.	Sala de Juntas del CIAD, A.C. ubicado en Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, Cd. Cuauhtémoc, Chih. C.P. 31570
Fallo	24/11/2016	12:00 Hrs.	Sala de Juntas del CIAD, A.C. ubicado en Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, Cd. Cuauhtémoc, Chih. C.P. 31570



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

2.2 Junta de aclaraciones y visita a las instalaciones.

2.2.1 Para aclarar dudas sobre la CONVOCATORIA podrán hacerlo por escrito enviando sus preguntas a la **dirección electrónica betty.zamarron@ciad.mx**. Por este medio se recibirán solicitudes de aclaraciones hasta 24 horas antes de la fecha y hora de la realización de esta Junta, la cual se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Unidad Regional Cuauhtémoc, División de Fisiología y Tecnología de Alimentos de la Zona Templada, ubicado en Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua C.P. 31570 **el día martes de Noviembre de 2016 a las 12:00 horas**, siendo optativa la asistencia a la reunión para los CONCURSANTES. Así mismo en esa fecha y horario se realizara un recorrido por las instalaciones.

Fuera de estos períodos y horarios no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria al Concurso, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

El acto será presidido por personal designado por el CIAD, quien será asistido por un representante del área de adquisiciones, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en esta CONVOCATORIA.

La convocante responderá por escrito las preguntas o sugerencias de modificación formuladas por los participantes, el día indicado en esta Convocatoria. Las respuestas que se emitan, junto con las preguntas y sugerencias presentadas, serán entregadas a todos los participantes durante la Junta de Aclaraciones. Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la CONVOCATORIA de la licitación y los documentos de la misma.

La no asistencia de algún CONCURSANTE a esta junta no releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven. La información que se genere en esta junta se hará del conocimiento de todos los CONCURSANTES.

2.3 Presentación y apertura de proposiciones

2.3.1 Lugar y plazo de presentación de proposiciones.

2.3.1.1 Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado (uno solo), en la Oficina Administrativa del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Unidad Regional Cuauhtémoc, División de Fisiología y Tecnología de Alimentos de la Zona



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

Templada, ubicado en Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua C.P. 31570, **a las 12:45 horas del día miércoles 16 de Noviembre del 2016.**

2.3.1.2 No se recibirán proposiciones después de la hora y fecha señaladas en el punto anterior.

2.3.2 Apertura de proposiciones.

2.3.2.1 El evento de apertura de proposiciones se llevará a cabo **el día miércoles 16 de Noviembre del 2016, a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Unidad Regional Cuauhtémoc, División de Fisiología y Tecnología de Alimentos de la Zona Templada, ubicado en Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua C.P. 31570, presidido por el servidor público designado, podrán o no asistir los CONCURSANTES y, un representante del Órgano de Control.

No se aceptará el ingreso a la sala a ninguna persona que se presente después de la hora fijada para el inicio del acto de apertura de PROPOSICIONES.

2.3.3 Desarrollo del acto de apertura de proposiciones.

El acto de apertura de los sobres que integran cada una de las PROPOSICIONES se realizará en un solo acto, así como con la asistencia de cualquier interesado y se efectuará en la forma siguiente:

Una vez recibidas las PROPOSICIONES en sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los CONCURSANTES, el servidor público designado por el CIAD procederá a la apertura de los sobres, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria haciendo mención de aquellos participantes que cumplan cuantitativamente, verificando únicamente la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido.

De entre los CONCURSANTES, si asistiere alguno y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el **Anexo VI** quedando éstos en custodia de del CIAD, A. C.

Se levantará el Acta, en la que se hará constar las PROPOSICIONES recibidas para su análisis cualitativo; el Acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma.

La falta de firma de algún CONCURSANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados, en la página de internet de CIAD y haciéndola llegar por medio de correo electrónico a los



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

CONCURSANTES que no pudieron asistir al acto. Dicha Acta también se pondrá a disposición de los CONCURSANTES que no hayan asistido, para efecto de su notificación, a partir de esta fecha y durante los siguientes cinco días hábiles, en la Oficina Administrativa del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Unidad Regional Cuauhtémoc, División de Fisiología y Tecnología de Alimentos de la Zona Templada, ubicado en Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua C.P. 31570. Asimismo, se indicará lugar, fecha y hora, en la que se dará a conocer el fallo del CONCURSO.

El CIAD, A. C. podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del fallo prevista en la CONVOCATORIA, sin que exceda el plazo a que hace referencia la Fracción III del Artículo 35 de la LAASSP.

SECCIÓN 3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

3.1 Acreditación legal.

1) Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente.

2) Para acreditar su personalidad jurídica, los proveedores deberán presentar el **Anexo II** denominado “datos que acreditan la personalidad jurídica del proveedor concursante”, incluido en estas bases de concurso, en papel membretado de su empresa, totalmente requisitado y debidamente firmado por el representante legal.

3) Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por su representante legal.

4) Manifestación escrita, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 30 fracción XXIV (No inhabilitación), 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Declaración Unilateral de Integridad. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal. **Anexo III.**

Estos dos documentos deberán introducirse en el sobre de la “Proposición Técnica”.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

3.2 Acreditación de la capacidad financiera.

5) Copia de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al Ejercicio 2015 completa con sus anexos, incluyendo el anexo del “Estado de Posición Financiera” con su respectivo comprobante de pago, así como los pagos provisionales del ejercicio 2016 hasta el mes de agosto.

Este documento deberá introducirse en la “Proposición Técnica”.

3.3 Proposición Técnica.

Además de los documentos señalados en los puntos 3.1 y 3.2 que anteceden, la proposición técnica deberá contener:

6) Descripción técnica de los servicios que oferta, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** indicando las características específicas, cantidad, de los servicios que se cotizan (no precios). Debidamente firmado por el representante legal.

7) Lista actualizada de los contratos de servicios iguales o similares a los que oferta efectuados de enero de 2015 a la fecha, señalando nombre de la empresa o dependencia de gobierno, dirección, teléfono, correo electrónico y nombre del contacto (responsable del servicio dentro de la empresa), el importe del contrato, fechas de inicio y terminación o en su caso el grado de avance. Esta lista deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.

8) Acreditación de la Capacidad Técnica, acreditar la suficiencia de recursos humanos y materiales con que cuenta la empresa, presentar currículum de la empresa donde se describa su objeto y actividades principales, organigrama, así como también el número de empleados, sucursales, relación de bienes muebles e inmuebles. Esto para garantizar el completo y correcto cumplimiento del contrato. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.

9) La empresa participante deberá contar con oficinas establecidas en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, acreditando dicho requisito con copia simple de recibos de luz, teléfono, agua u otros, de por lo menos de enero de 2016 a la fecha de celebración de este Concurso o en su caso que las oficinas se encuentren dentro del estado de Chihuahua carta compromiso de supervisar los trabajos solicitados en el anexo I. Debidamente firmadas por el representante legal.

10) Registros Patronales, acreditados con la siguiente documentación:



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

- Copia simple de la Cédula de Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como copia simple de los pagos correspondientes al ejercicio 2016.
- Copia simple del pago de cuotas del INFONAVIT, correspondientes al ejercicio 2016.

Debidamente firmadas por el representante legal.

11) Carta compromiso y manifiesto, deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmado por el representante legal, en la cual señale lo siguiente:

- a) que conoce el contenido de la Convocatoria y el del acta de la junta de aclaraciones, que acepta lo que se estipula en las mismas,
- b) que los servicios ofrecidos serán supervisados diariamente por un representante de su empresa.
- c) que los materiales y herramientas utilizadas, indicadas en el Anexo I de esta Convocatoria, serán de primera calidad y serán preferentemente producidos en México y contienen por lo menos un 50% de contenido nacional.

12) Desglose de costos globales que integran la proposición: Costos de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, gastos indirectos, gastos administrativos y utilidad, conforme al formato del **Anexo IV**. Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por el representante legal.

En la mano de obra deberá considerar:

- Sueldo del trabajador, incluyendo el séptimo día;
- Desglose de todas las prestaciones de ley, como son: IMSS, INFONAVIT, SAR, Prima Vacacional, Aguinaldo, Reparto de Utilidades y todas las demás que se consideren.

3.4 Proposición Económica.

La proposición económica deberá contener:

13) Carta de sostenimiento de la Proposición Económica, de conformidad con el **Anexo V** “Carta de Sostenimiento de la Proposición Económica”, presentada en papel membretado de su empresa, debidamente firmado por el representante legal.

14) Lista de precios de los servicios, de conformidad con el **Anexo VI** “Proposición Económica” incluido en la presente Convocatoria. Los precios de la propuesta deberán ser en moneda nacional y serán fijos durante la vigencia del pedido y no estarán sujetos



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

a variación por ningún motivo. Además, deberán ser presentados sin el impuesto al valor agregado (IVA), hasta con dos decimales, e incluir cualquier descuento que en su caso se ofrezca, con un subtotal, IVA y total al final de su proposición.

Aquellas proposiciones que se encuentren por debajo de las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo serán automáticamente rechazadas.

Este documento deberá presentarse en papel membretado de su empresa, debidamente firmado por el representante legal.

15) Carta compromiso de otorgar la garantía de cumplimiento y garantía de contingencia laboral en caso de que se le adjudique el contrato, de conformidad con el numeral 5.2 de la presente Convocatoria.

3.5 Participación de concursantes que envían sus proposiciones por servicio postal o mensajería.

Los concursantes podrán enviar sus proposiciones, a través del servicio postal o de mensajería, y serán aceptadas para el acto de presentación y apertura de proposiciones siempre y cuando lleguen en tiempo y forma en la fecha y hora indicada en el punto 2.3.1.1 de esta Convocatoria.

El sobre deberá enviarse a la siguiente dirección:

Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
Unidad Regional Cuauhtémoc, División de Fisiología y Tecnología
de Alimentos de la Zona Templada
Concurso I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia
Domicilio: Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc
Ciudad: Cuauhtémoc, Chihuahua, México C.P. 31570
At´n.: Bertha A. Zamarrón Castillo
Tel: 625 581 2920, 581 2921 Ext. 101

SECCIÓN 4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

4.1 La evaluación de las proposiciones recibidas se realizará conforme a lo siguiente:

Se verificará que los concursantes cumplan con todos los documentos legales, financieros y técnicos indicados en los puntos **3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 (dieciséis incisos) de la Sección 3**, todos los documentos deberán estar impresos en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

4.2 Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el punto que antecede, motivará el **desechamiento** de la proposición del proveedor concursante.

4.3 Base para la evaluación de las proposiciones

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. en apego al segundo párrafo del Artículo 36 de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean desechadas, la revisión se ampliará a las siguientes proposiciones.

La base de la evaluación de las proposiciones y adjudicación del pedido se realizará por **servicio completo**. “La Convocante” adjudicará el pedido al proveedor concursante cuya proposición reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria y sus anexos, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y corresponda a la proposición con el precio evaluado más bajo.

Los criterios que se aplicaran para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del CIAD, A.C., que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de este concurso. El incumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en estas bases será motivo suficiente e inapelable para descalificar al concursante y consecuentemente su oferta no será considerada.
- b) Que los servicios ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el **Anexo I**, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en estas bases, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.
- e) La razonabilidad de la proposición económica con relación a los precios del mercado.
- f) Que la proposición técnica presente solución y especifique a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el CIAD, A.C., en su caso.
- h) En las evaluaciones se utilizará el mecanismo binario, por lo que estas se calificarán en términos de “cumple” o “no cumple”.
- i) La evaluación técnica será realizada por el Área Administrativa del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Unidad Regional Cuauhtémoc, División de Fisiología y Tecnología de Alimentos de la Zona Templada, de conformidad con lo estipulado en el **Anexo I** y los demás que se indican en esta Convocatoria y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- j) Personal del CIAD, A.C. podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la Convocatoria y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.
- k) La determinación de quien es el concursante ganador, se llevara a cabo en base al resultado de las tablas comparativas económicas y técnicas, elaboradas en su caso, determinándose como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones para el servicio.
- l) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la proposición presentada, solamente el CIAD, A.C. podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su proposición.
- m) La adjudicación se hará por la totalidad del servicio según el **Anexo I**.
- n) En caso de existir igualdad de condiciones en las proposiciones presentadas, se dará preferencia a las personas que integren el sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, **mismo que deberán comprobar mediante oficio, indicando si su empresa se encuentra constituida como MPYMES (micro, pequeña y mediana empresa), y en qué sector se encuentra de**



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

acuerdo a la estratificación asentada en el Acuerdo en el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, siendo esta la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

- o) Si a pesar de lo anterior todavía existen dos o más concursantes con todas estas consideraciones idénticas, la adjudicación se efectuara a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el CIAD, A.C. celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

4.4 Causas de desechamiento

Será motivo de desechamiento de proposiciones de los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si no presenta sus proposiciones en moneda nacional.
- b) Si no cumple con todos los requisitos especificados en la convocatoria de este Concurso y sus anexos, cuando el incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.
Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afectan la solvencia de la proposición:



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

- I. El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la presente Convocatoria.
- II. El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica.
- III. El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida, y
- IV. El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal, o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

- c) Si se comprueba que tiene acuerdos con otros proveedores para elevar los precios de los bienes objeto de este Concurso, o en cualquier otro acuerdo que tenga con fin de obtener ventaja sobre los demás concursantes.
- d) Si se presentan proposiciones con precios acordados siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- e) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa, y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- f) Los proveedores que por sí o a través de las empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes y avalúos cuando quieran dirimir controversias entre los proveedores y CIAD.

4.5 Fallo

El fallo se dará a conocer en junta pública el día **jueves 24 de Noviembre de 2016 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Unidad Regional Cuauhtémoc, División de Fisiología y Tecnología de Alimentos de la Zona Templada, ubicado en Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua C.P. 31570, a la que libremente podrán asistir todos aquellos que hayan participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva, que firmarán los participantes y se les entregará copia, la falta de firma de algún CONCURSANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de ésta fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación, en la Oficina Administrativa del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Unidad Regional Cuauhtémoc, División de Fisiología y Tecnología de Alimentos de la Zona Templada, ubicado en Av. Río Conchos S/N,



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

Parque Industrial Cuauhtémoc, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua C.P. 31570 y se les hará llegar por medio de correo electrónico a los CONCURSANTES que no asistieron al acto.

En el mismo acto de fallo el CIAD, A. C. proporcionará por escrito a los CONCURSANTES la información acerca de las razones por las cuales su proposición no fue elegida.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los CONCURSANTES podrán inconformarse en los términos del *Artículo 65 de la LAASSP*.

SECCIÓN 5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

5.1 Formalización del Contrato o Pedido.

Dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, el proveedor seleccionado deberá acudir a la formalización del Contrato o Pedido en la Oficina Administrativa del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Unidad Regional Cuauhtémoc, División de Fisiología y Tecnología de Alimentos de la Zona Templada, ubicado en Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua C.P. 31570 en horario de 8:00 a 15:00 horas. **(Modelo del Contrato ANEXO VII)**. Para tal efecto, deberá presentar los documentos solicitados en la presente Convocatoria.

El proveedor que, de acuerdo a los criterios establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, resulte con adjudicación y no se presente a firmar el pedido por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 59 y 60 de la LAASSP y se asignará al segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

En caso de resultar con fallo favorable y a efecto de poder realizar la firma del Contrato o Pedido correspondiente, el proveedor adjudicado deberá presentar:

- a) Copia simple del Acta constitutiva. En caso de persona Física deberá presentar copia de su Acta de Nacimiento.
- b) Copia simple de la inscripción en el R.F.C.
- c) Copia simple del Poder Notarial del Representante Legal.
- d) Garantía de cumplimiento de contrato, por el 10% del monto total del contrato, como se indica en el numeral 5.2 de las Bases de este Concurso.
- e) Garantía para el cumplimiento de contingencia laboral (obligaciones laborales) en base al 50% del valor del importe total del contrato, como se indica en el numeral 5.2 de las Bases de este Concurso.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

- f) Deberá presentar la Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social. (Regla quinta del Acuerdo SA1.HCT.101214/281.P.DIR. Dictado por el Consejo Técnico del IMSS del 27 de febrero de 2015.). **(Anexo VIII)**
- g) Deberá presentar en original el “Acuse de Recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para 2016 publicada en el diario oficial de la federación el **28 de Diciembre de 2015** o aquella que en el futuro la sustituya, para lo cual el concursante deberá, o aquella que en el futuro la sustituya, para lo cual el concursante deberá:
 - a. Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.
 - b. en la solicitud de opinión al SAT el concursante deberá incluir el correo electrónico de la Subdirección de Recursos Materiales de CIAD, A.C.: correo electrónico betty.zamarron@ciad.mx.

Lo anterior con la finalidad de para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la citada resolución (para el caso de personas físicas o morales cuyo monto máximo adjudicado exceda de \$300,000.00 m.n. sin incluir el 16% de I.V.A.). **(Anexo IX).**

5.2. Para garantizar el cumplimiento del contrato.

Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, el proveedor otorgará una garantía de cumplimiento por el **10% del valor del contrato** por el servicio anual sin incluir IVA y otra garantía de cumplimiento de responsabilidad laboral, a favor de la Convocante, mediante:

- a) Fianza expedida por institución afianzadora autorizada por un valor del **10% del importe del Contrato sin incluir el 16% del IVA.** Para el cumplimiento del Contrato. (Esta fianza deberá renovarse cada año al inicio del período fiscal).
- b) Fianza expedida por institución afianzadora autorizada para garantizar el cumplimiento de contingencia laboral (obligaciones laborales) en base al **50% del valor del importe total del Contrato antes de IVA.** (Esta fianza deberá renovarse cada año al inicio del período fiscal).

Estas garantías serán expedidas por una institución mexicana de fianzas autorizada, y a favor del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., misma que quedará a disposición de este Centro, debiendo contener las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga en los términos del contrato



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

- Que en caso de prórroga de dicho contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogara en concordancia con dicha prórroga.
- Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
- Que la institución afianzada acepta expresamente sujetarse a lo dispuesto por los artículos 95, 95 bis y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor.
- Que la afianzada se someta a la jurisdicción de los tribunales que le correspondan en la ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro.
- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

5.3. Liberación de garantías.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada por la Convocante y devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días después de la fecha en que el Proveedor haya cumplido todas sus obligaciones contractuales.

Para la cancelación de las garantías de cumplimiento de contrato se requiere la manifestación expresa por parte del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., girando oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

5.4. Devolución del Servicio (no aceptación del servicio).

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. podrá no aceptar el servicio si considera que el servicio no se está llevando a cabo en apego a actividades indicadas en el Anexo I.

Si el personal asignado al servicio no realiza las actividades del Anexo I en apego a lo solicitado por el CIAD (directamente del Departamento de Administración) el CIAD, A.C. podrá solicitar la sustitución de los elementos asignados al servicio y el elemento deberá ser reemplazado. Si realizado el reemplazo por parte del concursante ganador el servicio no cubre satisfactoriamente a las especificaciones solicitadas, el concursante ganador se obliga a reponerlo nuevamente en un plazo no mayor a 48 horas. El concursante ganador se obliga a cubrir al personal faltante en un plazo no mayor de 2 horas, el plazo para dichos supuestos se considerara a partir de que sea comunicado al proveedor.



Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia

En el caso de que el concursante ganador no atienda cualquiera de las situaciones anunciadas en el párrafo anterior. El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. procederá a reponer el servicio por conducto de terceros con cargo al concursante ganador, mismo que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que le sea requerido el pago.

En el supuesto de que el proveedor no realice la reposición, sustitución o el pago a que se viera obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá según lo estipulado en el punto 5.5 de esta Convocatoria.

5.4. Sanción por incumplimiento.

En caso de incumplimiento por inasistencia de una o más personas se descontará, en el pago mensual, el día correspondiente por las personas faltantes a la realización del servicio, y adicionalmente se aplicará una sanción que será del 5% sobre el valor del servicio no efectuado por persona por cada día, la que no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 53 de la LAASSP.

En caso de incumplimiento en la fecha de inicio del servicio en la fecha pactada, 01 de Enero de 2017, se aplicará una sanción que será del 0.5% (del importe total del contrato) diario por elemento, la que no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 53 de la LAASSP.

5.5. Cantidades adicionales.

La Convocante podrá incrementar dentro de la vigencia, el Contrato o Pedido que se deriven de esta invitación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos por PARTIDA, y que el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, según lo previsto en el artículo 52 de la LAASSP.

5.6 Devoluciones.

La Convocante podrá no aceptar el servicio, objeto de esta invitación,

Si el personal asignado al servicio no puede ser repuesto o si realizada la reposición por parte del concursante ganador el servicio no cubre satisfactoriamente a las especificaciones solicitadas el concursante ganador se obliga a reponerlo nuevamente en un plazo no mayor a 2 horas. El concursante ganador se obliga a cubrir al personal faltante en un plazo no mayor de 2 horas, el plazo para dichos supuestos se considerara a partir de que sea comunicado al proveedor.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

En el caso de que el concursante ganador no atienda cualquiera de las situaciones anunciadas en el párrafo anterior el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. procederá a reponer el servicio por conducto de terceros con cargo al concursante ganador, mismo que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que le sea requerido el pago.

En el supuesto de que el proveedor no realice la reposición, sustitución o el pago a que se viera obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá según lo estipulado en el punto 5.4, de estas bases.

5.7. Generales.

Es responsabilidad del concursante ganador, mantener asegurados sus bienes objeto del presente concurso.

SECCION 6. INCONFORMIDADES.

6.1 Lugar para presentar inconformidades

Se podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, 2° Piso, Col. Guadalupe Inn, C. P. 01020 Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, así como en las oficinas del Órgano Interno de Control ubicadas en la planta alta del Edificio “A” Administrativo del CIAD, ubicadas en Carretera a La Victoria Km. 0.6 C.P. 83304 en Hermosillo, Son., por actos del procedimiento de Licitación y Contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, en los términos del artículo 65.

La presente Convocatoria forma parte del contrato que se derive de este Concurso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

**ANEXO I
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, Mano de
Obra, Materiales y Herramientas**

Descripción	Cantidad
<p>Servicio de vigilancia las 24 horas durante los 365 días del año, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2017, con una persona por turno, de un total de tres elementos diarios, en horario de 6:00 a 14:00 horas; 14:00 a 22:00 horas y de 22:00 a 6:00 horas de Lunes a Domingo en el acceso principal del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Unidad - Cuauhtémoc</p> <p>Actividades a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Llenado diario de formatos para el control de entrada y salida del personal adscrito a la Unidad Cuauhtémoc, del CIAD, A.C. el acceso, así como las salidas del personal de la Unidad y estudiantes y sus vehículos<ol style="list-style-type: none">a) Formato del Departamento de Recursos Humanos del CIAD, A.C.2.- Control (escrito) de entradas y salidas de personas<ol style="list-style-type: none">a) Estudiantesb) Proveedores y Prestadores de servicio externoc) Visitantes3.-Control (escrito) de entradas y salidas de flotilla vehicular del C.I.A.D., A.C. con revisión ocular exterior del vehículo.4.- Recepción y Registro de mensajería y paquetería en horas y días inhábiles e informar al guardia en turno para su entrega correspondiente.5.- Recepción, Atención (tomar recados) y transferencia de llamadas telefónicas del conmutador en horas y días inhábiles (las llamadas serán desviadas del conmutador a la caseta de vigilancia).6.- Registro de entradas y salidas del personal del Departamento de Mantenimiento de la Unidad, cuando se realicen actividades extraordinarias y trabajos especiales fuera del horario normal y días hábiles.7.- Los guardias en turno deberán de realizar recorridos en el exterior de los edificios y por el perímetro interior de las instalaciones del CIAD, A.C. cada dos horas iniciando de lunes a viernes a partir del término del horario de labores a las 15:00 hrs., iniciando con el primer rondín a las 17:00 hrs. Concluyendo a las 7:00 hrs., y en horario completo cada dos horas los rondines en días inhábiles y festivos, para este servicio deberá implementar e instalar un sistema electrónico que verifique horarios y puntos a supervisar dentro de los rondines.8.- El personal en turno deberá de contar con equipo de radiocomunicación para tener contacto con las autoridades correspondientes, civiles y de su empresa, con el fin de dar atención inmediata a cualquier tipo de conflicto que se presentara.9.- El personal asignado al servicio para el cumplimiento de este contrato deberá portar uniforme completo, forniture e identificarse con su nombre y con el nombre de la empresa.10.- Salvo emergencias o situaciones que justifiquen su ausencia y en casos de inasistencia justificada, deberán de ser cubiertos.	3 elementos



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <p>11.- El guardia en turno no deberá doblar turno continuo, de ser justificado y necesario esto, otra persona deberá cubrir el turno en cuestión y se deberá de avisar oportunamente a la Unidad Cuauhtémoc, del CIAD, A.C. esta situación.</p> <p>12.- El guardia en turno deberá de mantener comunicación y responder al ser requerido, vía telefónica o por radio diariamente, con el siguiente personal de la Unidad; Departamento de Vinculación Q.AI Martha Verónica González Vigil y/o Sr. Jorge Luis Ruelas, y/o Dr. David Roberto Sepúlveda Ahumada, Coordinador de la Unidad. El equipo de comunicación será proporcionado por la empresa contratada.</p> <p>13.- La Empresa deberá presentar el permiso y constancia de la Fiscalía General de Estado de Chihuahua 2017.</p> <p>14.- La Empresa cubrirá la instalación y monitoreo de un sistema electrónico de alarma para el edificio del CIAD, A.C. Unidad Cuauhtémoc incluyendo sensores de movimiento en seis puertas, como apoyo para el buen servicio de vigilancia, el cual será monitoreado por el personal de vigilancia en turno.</p> <p>15.- La Empresa cubrirá la instalación y monitoreo de una cámara de vigilancia a la entrada del perímetro de las instalaciones, la cual será monitoreada por el personal de vigilancia en turno como apoyo para el buen servicio de vigilancia.</p> <p>16.- La Empresa cubrirá la instalación de cinco cámaras de vigilancia dentro del edificio el cual será monitoreado por personal de vigilancia en caso de ser necesario en algún conflicto que se presentara.</p> <p>17.- Así como otras actividades a fines descritas en el manual de PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA DEL CIAD, A.C.</p> | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

**ANEXO II
DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PROVEEDOR
CONCURSANTE
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN
Y DESARROLLO, A.C.**

**Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc
Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua, México C.P. 31570**

[Nombre]), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición del presente concurso y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: *[persona física o moral]*

No. concurso:	I3P-CIAD-06-2016
Descripción:	Servicio de Vigilancia anual por el periodo del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre 2019.

Registro Federal de Contribuyentes	
<i>(Para el caso de Proveedores Nacionales, o su equivalente para el caso de Proveedores Extranjeros)</i>	
Nacionalidad:	

a) Domicilio			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad Federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo Electrónico:	

b) Acta Constitutiva y sus reformas:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de proveedores extranjeros		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

Descripción del objeto social:	
Reformas al Acta Constitutiva:	

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Nombre del Apoderado o Representante:	Escritura Pública número, o el documento que corresponda para el caso de Proveedores extranjeros:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	Fecha:
d) Asimismo, declaro, bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece la LAASSP en el artículo 50.	

[Lugar y fecha]

Protesto lo necesario.

[Nombre y Firma del representante legal]

Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada proveedor concursante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

NOTA: En el caso de resultar con adjudicación favorable, previo a la formalización del pedido, deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

AVISO A LOS PROVEEDORES CONCURSANTES: La totalidad de este recuadro debe eliminarse de este formato para presentar el formato firmado por el representante legal.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

**ANEXO III
PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.**

Cuauhtémoc, Chihuahua, a _____ de _____ de 2016

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN
Y DESARROLLO, A.C.
P R E S E N T E.**

Referente al **Concurso I3P-CIAD-06-2016 referente a Contratación del Servicio de Vigilancia anual por el periodo del 01 de Enero 2017 al 31 de Diciembre 2019**, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Artículo 50 LAASSP y Artículo 8 fracción XX LFRASP:

En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)** y del **artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos** y para los efectos de presentar proposición y en caso, poder celebrar pedido o contrato respectivo con esa dependencia, con relación a la presente licitación, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

NO-INHABILITACIÓN

Así mismo, declaro bajo protesta de decir verdad, de que por nuestro conducto **No participan personas físicas y morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública** en los términos del Artículo 31 fracción XXIV la LAASSP o de la LOPSRM, ni nos encontramos en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del Artículo 60 de la LAASSP o 78 de la LOPSRM, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

De igual manera, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la Empresa

Nombre y firma del Representante Legal



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

**ANEXO IV
DESGLOSE DE COSTOS GLOBALES QUE INTEGRAN LA PROPUESTA**

No.	Descripción	Desglose de costo mensual por elemento	Costo mensual por elemento	Cantidad	Costo Total mensual sin IVA.	Costo Total anual 2017 sin IVA	Costo Total anual 2018 sin IVA	Costo Total anual 2019 sin IVA
1	Servicio de Vigilancia , conceptos a considerar: <u>Mano de Obra: (desglosar cada concepto)</u> Sueldo (incluyendo séptimo día) IMSS INFONAVIT SAR Prima vacacional Aguinaldo Reparto de Utilidades Otras que se consideren <u>Herramienta y equipo:</u> <u>Gastos administrativos e Indirectos:</u> <u>Utilidad</u>			3 elementos				



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

ANEXO V

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESTA FORMA EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA.

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICION ECONOMICA

Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a _____ de _____ de 2016.

**C. DIRECTOR GENERAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN
Y DESARROLLO, A.C.
P R E S E N T E.**

Con relación al Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. I3P-CIAD-06-2016, para el Servicio de Vigilancia para el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

Manifiesto a usted que, oportunamente se recogió la Convocatoria correspondiente a este concurso, y se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en la misma y para tal efecto se entrega el manifiesto debidamente firmado por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contraen en la Convocatoria de referencia.

Así mismo, manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley en vigor y de las Secciones correspondientes a la Contratación de Bienes y Servicios para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y Federal y que acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la Licitación indicado y demás actos que de ella deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición Económica respectiva, la que con un importe total de \$_____, (con número y letra) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece en la Sección 3 de la Convocatoria.

De igual manera, manifiesto que me comprometo a mantener la proposición económica con la que estoy participando en la presente Licitación, por un período de **treinta días naturales**, a partir de la fecha en que el CIAD, A.C. notifique el fallo de la misma. Así también en caso de resultar adjudicado, a mantener dicha propuesta durante la vigencia del contrato que se derive de la misma, y en caso de que el CIAD, solicite equipos adicionales con las mismas características, mantendré los costos unitarios propuestos para los equipos de las diferentes partidas.

Así mismo, manifiesto el compromiso de otorgar la **garantía de cumplimiento del contrato** en caso de que se me adjudique el contrato, de conformidad con el numeral 5.2 de esta Convocatoria.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

**ANEXO VI
PROPOSICION ECONÓMICA – LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

No.	Descripción	Período	Cantidad	Precio Unitario mensual por persona sin IVA	Precio Total mensual sin IVA.	Precio Total anual 2017 sin IVA.	Precio Total anual 2018 sin IVA.	Precio Total anual 2019 sin IVA.
1	Servicio de Vigilancia	Mensual	3 elementos					
Subtotal								
16 % I.V.A.								
TOTAL								

Los precios de la presente propuesta están expresados en moneda nacional y serán fijos durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo.

Fechado este [día] de [mes] de 2016.

Nombre y firma del representante legal



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

**ANEXO VII
MODELO DEL CONTRATO**

CONTRATO DE SERVICIOS No. CIAD/___/__/2017

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C., A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CIAD”, REPRESENTADO POR EL DR. PABLO WONG GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA _____, REPRESENTADO POR EL SR. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. “El CIAD” declara:

a) que el C. Pablo Wong González, en uso de las facultades que le confiere el artículo 37 fracciones II y X de los Estatutos de “EL CIAD”, celebra el presente contrato de adquisición de bienes.

b) manifiesta “EL CIAD” estar constituida conforme a la Ley Mexicana y que sus representantes cuentan con poder suficiente para suscribir el presente contrato de acuerdo con la Escritura Pública No. 4,232 Volumen 55 de fecha 06 de diciembre de año 2012, pasado ante la fe del Notario Público Número 17 Licenciada Yeri Márquez Félix de la ciudad de Hermosillo, Sonora. “EL CIAD” cuenta con el R.F.C.: CIA-820316-TI4.

c) que tiene establecido su domicilio en km. 0.6 de la carretera a la Victoria, Colonia la Victoria, en Hermosillo, Sonora, México, mismo que se señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

d) Que la adjudicación del presente contrato se realizó por Concurso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas I3P-CIAD-10-2014 relativa al **Servicio de Vigilancia para el Contrato Plurianual 2017-2019 con vigencia del 01 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre del 2019** En el cual se emplearán a **3 elementos** desglosados en el ANEXO I de este contrato según lo indicado en la convocatoria del Concurso I3P-CIAD-06-2016 y según Orden de Servicio con folio del 2017 que se anexará al Contrato. El procedimiento será validado en el Comité de Adquisiciones en la _____ Reunión de fecha de 20___, con fundamentos en los artículos 26, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

e) que para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato la autorización del presupuesto para “El CIAD” de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 (PEF 2017) y al presupuestos autorizado por la H. Cámara de Diputados, así como a lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 28 del Estatuto Orgánico que fue emitido por el CONACYT en el documento denominado Programa Presupuesto 2017 con la identificación _____ de fecha _____ y que a su vez será publicado en el mes de Enero del 2017 en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Subsecretaría de Egresos en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015..). **La adjudicación de este contrato será plurianual para los años 2018 y 2019, de conformidad a la autorización de la Dirección General del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. de fecha 07 de octubre de 2014** Este contrato estará sujeto a la disponibilidad de recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos. El importe autorizado para el ejercicio 2017 es de \$_____.

2. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” declara:



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

- a). Por su parte “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, acredita su existencia manifestando ser una Persona Moral Mexicana, constituida legalmente con la Escritura Publica Num. ----- volumen --- de fecha -----, pasada ante la fe del Lic. -----, Notario Público Num.-- de la ciudad de ----- e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ----- con Num.----- del volumen --- de fecha -----,
- b). que acredita la personalidad de su Representante Legal el Sr. -----, mediante testimonios de la Escritura Publica Num. ----- otorgada ante la fe del Notario Público No.-- Lic. -----I en la ciudad de -----; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- c) que tiene establecido su domicilio en: -----, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- d). “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” tiene los siguientes registros e inscripciones fiscales y administrativos:
Registro Federal de Contribuyentes: -----
Instituto Mexicano del Seguro Social: -----
- e). que tiene capacidad jurídica para contratar, reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega en tiempo y forma los servicios demandados por “EL CIAD”. Cuenta así mismo, con personal con la suficiente experiencia y calificación para ejecutar el servicio materia de este contrato.
- f) que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y disposiciones complementarias, así como las especificaciones técnicas, cantidades y precios de los servicios a realizarse.

Expuesto lo anterior las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

- 1. “EL CIAD” encomienda a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y éste se obliga a entregar en tiempo y forma el **Servicio de Vigilancia para el Contrato 2017-2019 con vigencia del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019**. En el cual se emplearán a 3 **elementos**. El servicio incluirá las herramientas y mano de obra desglosadas en el **ANEXO I** de este contrato según lo indicado en las bases del Concurso I3P-CIAD-06-2016 de acuerdo a lo que se establece en el presente Contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE Y PROPORCIÓN DEL CONTRATO

- 1. “EL CIAD” pagará un importe por los servicios recibidos en tiempo y forma, objeto del presente Contrato, de \$----- (son: ----- **m.n.**) más la cantidad de \$----- (son: ----- **m.n.**) la cual corresponde al 16% de IVA haciendo un total de \$----- (son: ----- **m. n.**).
- 2. El importe al que hace referencia el punto anterior, solo podrá ser incrementado, según los requerimientos de CIAD, A.C. hasta por un 20% del total, dentro de los doce meses posteriores a la firma del contrato, mediante convenio por escrito entre las partes, el cual formara parte integrante del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Sector Público.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

3. Ambas partes convienen que las entregas de los servicios se harán tal como se especifica este contrato, siendo inadmisibles cualquier cambio que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realice al respecto; acordando que en caso de que se presente esta situación, "EL CIAD" no tendrá responsabilidad alguna en términos de cantidad y costo.
4. La vigencia del presente contrato será del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre del 2019.

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA

1. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar los servicios objeto de este contrato diariamente en un plazo no mayor a 1,095 días a partir del 01 de enero de 2017 y se dé por recibida la orden de servicio del 2017 emitida por el Departamento de Adquisiciones de "EL CIAD", en la cual deberá hacerse referencia al contrato celebrado.
2. Si durante la vigencia del presente contrato, se presentan circunstancias por las que "EL CIAD" estima necesario modificar el plazo pactado en el primer punto de esta cláusula o "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se viere obligado a solicitar la ampliación del plazo pactado en el primer punto de esta cláusula -motivadas por causas ajenas a su control y que sean plenamente justificadas- las partes podrán acordar por escrito, el cual formara parte integrante del presente contrato, el nuevo plazo que se requiera para la entrega de los servicios.

CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

1. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a entregar diariamente las 24 horas los servicios de Vigilancia dentro del plazo fijado, en cantidad, costo y características especificadas en el punto 1 de la primera cláusula y en la orden de servicio correspondiente del 2017 que contiene la referencia al contrato celebrado, con supervisión y seguimiento del contrato por parte del Departamento de Mantenimiento de "EL CIAD".
2. "EL CIAD" a través de su Departamento Administrativo recibirá los servicios verificando el costo, cantidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas consignadas en la orden de servicio y con la factura expedida por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la cual deberá contener la referencia al contrato celebrado.
3. La certificación de la entrega-recepción a conformidad de las partes, se comprobará mediante la firma de aceptación por parte del responsable o un subalterno del Departamento Administrativo de "EL CIAD", en la factura que contiene la referencia al contrato celebrado expedida por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
4. Ambas partes acuerdan que en la certificación a la que se hace referencia en el punto anterior, se puede manifestar una parcialidad en la entrega-recepción, al considerar que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tuvo alguna dificultad para cumplir con las especificaciones de cantidad y/o características de los servicios de acuerdo a lo consignado en la orden de servicio que contiene la referencia al contrato celebrado o, en su caso, el responsable de recibir los servicios por parte del Departamento Administrativo de "EL CIAD" manifiesta cualquier situación anómala que presente los mismos al momento de ser revisados.
5. Para los efectos del punto anterior, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a surtir los servicios faltantes o a reemplazar aquellos que no cumplan con las características acordadas o presenten alguna anomalía, inmediatamente.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE PAGO

1. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar mensualmente por mes de servicio vencido, ante el cajero adscrito al Departamento de Contabilidad de "EL CIAD", ubicado en el edificio administrativo del domicilio Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua, México, C.P. 31570, la factura que contiene la referencia al contrato celebrado, para que le sea extendido el contra-recibo correspondiente; en el cual se le especificará la fecha de cobro que le corresponda.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

2. El Pago estará desglosado en 36 mensualidades de \$----- (son: ----- -- m.n.) más el 16% del IVA por \$----- (son: ----- m.n.) haciendo un total de \$----- (son: ----- m.n.).
3. “EL CIAD” se obliga a liquidar la factura que contiene la referencia al contrato celebrado correspondiente dentro de un plazo no mayor a diez días naturales, siempre y cuando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” responda a la brevedad posible al llamado que le haga el Departamento de Contabilidad, cuando dicha factura requiera ser corregida en las anomalías que pudiera presentar términos de carácter aritmético o fiscal.
4. Ambas partes conceden que no se otorgarán anticipos por ningún concepto.

SEXTA.- GARANTÍAS

1. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a constituir en tiempo, forma y términos que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público una **garantía de cumplimiento**, la cual consiste en:
“una fianza” a favor del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. por \$----- (son: ----- m.n.), la cual equivale al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en el presente contrato sin incluir el 16% de IVA; a fin de garantizar el cumplimiento del servicio de vigilancia suministrado en virtud del presente Contrato. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, garantiza además que todos los servicios suministrados en virtud del contrato serán a entera satisfacción de “EL CIAD”. La garantía permanecerá en vigor durante el período de treinta días posteriores a la terminación del contrato, después de la recepción total del servicio por “EL CIAD”, y responderá tanto de los efectos o vicios de los trabajos como de cualquier responsabilidad que resultara a cargo de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, incluyendo las que se deriven de reposiciones o modificaciones de los servicios, incluyendo las penas convencionales pactadas en el presente contrato”.
2. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a constituir en tiempo y forma una **garantía para cumplimiento de contingencia laboral (obligaciones laborales)** por indemnización que responda a cualquier conflicto laboral del personal contratado para realizar las actividades de los servicios de vigilancia propias del contrato.
“una fianza” a favor del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. por \$----- (son: ----- m.n.), la cual equivale al 50% (cincuenta por ciento) del importe total señalado en el presente contrato; a fin de garantizar cualquier contingencia laboral. La garantía permanecerá en vigor durante el período de un año posterior a la terminación del contrato.
3. Las fianzas deberán ser presentadas dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato y deberán permanecer en vigor el tiempo manifestado en los puntos 1 y 2 de esta cláusula para cada una de las fianzas hasta que “EL CIAD” manifieste mediante escrito la devolución para su cancelación.
4. En tanto “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no otorgue las fianzas conforme solicitadas por “EL CIAD”, no se perfeccionará el contrato y en consecuencia no surtirá efecto alguno.

SÉPTIMA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

1. En caso de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incumpla en tiempo y forma, de acuerdo con la tercera y cuarta cláusula del presente contrato, este pagará a “EL CIAD” una pena convencional. En caso de incumplimiento por inasistencia de una o más personas se descontará, en el pago mensual, el día correspondiente por las personas faltantes a la realización del servicio, y adicionalmente en caso de no cubrirse el servicio a realizar por la persona faltante se aplicará una sanción que será del 5% sobre el valor del servicio no efectuado por persona por cada día, la que no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 53 de la LAASSP.



Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia

Esta pena no podrá exceder del 10% del valor del contrato, el cual asciende a \$----- (son: ----- m.n.) el que se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago y/o se hará efectiva la fianza respectiva.

2. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” reconoce estar enterado del contenido del instructivo para la aplicación de penas convencionales a proveedores por incumplimiento de los plazos de entrega pactados en los servicios y contratos por suministro de servicios y servicios y acepta expresamente someterse a la aplicación del mismo.
3. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por el caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de “EL CIAD” no sea imputable a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.
4. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, “EL CIAD” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

1. “EL CIAD” podrá rescindir este contrato por las siguientes causas:

I) La contravención a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente y demás normas que derive de ella.

II) El incumplimiento de cualquier de las obligaciones de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” que se estipulan en el presente contrato.

La realización de alguno de dichos supuestos traerá como consecuencia la aplicación a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, de las penas convencionales conforme a lo establecido en el presente contrato y se hará efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento.

2. Si por causa imputable a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no se inician los trabajos objeto del presente contrato en la fecha convenida, o si los mismos se suspenden injustificadamente en forma definitiva o temporal, que pueda afectar el cumplimiento de los servicios a juicio de “EL CIAD”.
3. Si en cualquier etapa del servicio, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no ejecuta los servicios o cualquiera de sus partes con estricto apego a las especificaciones de este contrato.
4. Si no cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter fiscal o laboral.
5. Si “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no da a “EL CIAD” las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos. Así como también las copias mensuales de los enteros al IMSS y al INFONAVIT de los trabajadores adscritos a este Contrato.
6. Para el caso que resulte procedente la rescisión del contrato se seguirá el procedimiento análogo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. “EL CIAD” resolverá lo procedente dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera recibido el escrito de contestación de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

1. “EL CIAD” podrá dar anticipadamente por terminado el presente contrato, sin que incurra en responsabilidad alguna, cuando concurran causas de interés general, dando aviso por escrito a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” quince días naturales antes de la fecha de conclusión propuesta.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

1. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a entregar los servicios objeto del presente contrato, de acuerdo a los términos de referencia establecidos en la propuesta presentada y a satisfacción del Departamento de Mantenimiento de “EL CIAD”.
2. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los servicios entregados, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causarle a “EL CIAD” o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías otorgadas para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de las mismas.
3. Que serán de la exclusiva responsabilidad de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, cualquier daño o perjuicio que se causen a terceros por la ejecución del trabajo, quien responderá de ellos aun cuando las reclamaciones por tal concepto, se presenten a “EL CIAD”.
4. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas del presente contrato y de sus anexos, tampoco podrá ceder los derechos de cobro que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de “EL CIAD” en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a tener en el lugar de los trabajos por todo el tiempo que dure la ejecución de los mismos, a una persona asignada como supervisor técnico competente que deberá conocer ampliamente las especificaciones del Servicio de Vigilancia y estará facultado por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” para ejecutar los trabajos objeto de este contrato, y en general para actuar a nombre y por cuenta de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en todo lo referente al contrato.

Con respecto a las relaciones laborales:

6. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de la prestación de los servicios, objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social y se obliga a sacar a salvo a “EL CIAD” de cualquier conflicto que pudiera derivarse.
7. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “EL CIAD” en relación con este contrato.
8. En caso de que exista una demanda laboral contra “EL CIAD” o cualquier otra reclamación de índole laboral por parte del personal contratado por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” para el cumplimiento del presente contrato, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” o su representante legal deberá comparecer personalmente ante la Junta de Conciliación y Arbitraje o instancia que corresponda para manifestar que él es el Patrón único del demandante y que entre ésta y “EL CIAD” no existe ninguna relación de carácter laboral; asumiendo en forma expresa ante la autoridad la obligación de cubrir cualquier pago que sea consecuencia de las demandas o reclamaciones. De igual modo, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete a pagar a “EL CIAD” cualquier pago que éste realice en virtud o a consecuencia de dichas demandas o reclamaciones, incluyéndose en este supuesto desde luego la atención de los casos y las eventuales condenas.

DÉCIMA PRIMERA. FACULTADES DE “EL CIAD”.-



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

1. Exigir que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” emplee los procedimientos adecuados para que todos los trabajos del Servicio de Vigilancia materia de este contrato, se desarrollen conforme a los procedimientos establecidos.
2. Vigilar que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ejecute los trabajos materia de este contrato de acuerdo con los montos y propuestas acordados del servicio mencionado en las declaraciones y en las cláusulas primera, segunda, tercera y cuarta así como suspender y solicitar la modificación de aquellos trabajos que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” estuviere realizando fuera de la forma establecida en los términos del contrato.
3. Cuidar que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” utilice los materiales especificados rechazando aquellos de calidad inferior o inapropiada, así como vigilar los procedimientos para ejecutar los servicios acordados.
4. Recabar de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” la siguiente documentación, como requisito indispensable para la recepción de los servicios prestados: copia del pago de las cuotas mensuales ante el IMSS y del INFONAVIT correspondientes a las prestaciones del personal asignado para realizar las tareas para el cumplimiento de este contrato.
5. Si “EL CIAD” lo estima conveniente podrá solicitar el cambio del supervisor técnico representante de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” responsable de dar seguimiento al contrato. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a designar a otra persona.

DECIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

1. En virtud de que “EL CIAD” está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de “EL CIAD” mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

DÉCIMA TERCERA.- CONDICIONES GENERALES

1. Las partes se sujetan estrictamente para la entrega, recepción y liquidación económica de los servicios objeto del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.
2. Las partes se comprometen a trabajar con transparencia y honestidad en la entrega de los bienes y servicios materia de este contrato.
3. En el caso de que el cumplimiento o interpretación de este contrato de origen a controversia judicial, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales que correspondan en la ciudad de _____, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razones de su domicilio, nacionalidad y/o por otras causas.

DÉCIMA CUARTA.- DOMICILIOS

1. Los otorgantes señalan como sus domicilios convencionales para los efectos del recibo de cualquier notificación o requerimiento, y en general para el cumplimiento de sus obligaciones, y en tanto no hagan nueva designación expresa y por escrito los siguientes:

EL CIAD:

**CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACIÓN Y
DESARROLLO, A. C.
Dom: AV. RIO CONCHOS S/N, PARQUE INDUSTRIAL
Ciudad y Estado: CUAUHEMOC, CHIHUAHUA
C. P. 31570**



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

EL PRESTADOR
DE SERVICIOS:

NOMBRE: _____ Dom: _____ Ciudad y Estado. _____ C.P. _____

El presente contrato se firma por duplicado en Cuauhtémoc, Chihuahua, el día ----- de _____ de 2017.

DIRECTOR GENERAL DEL CIAD, A. C.

REPRESENTANTE LEGAL DE -----

DR. PABLO WONG GONZALEZ

C. -----

TESTIGO N° 1

TESTIGO N° 2

(EN EL CONTRATO SE ANEXAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO)



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

ANEXO VIII

“CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

- Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Segunda.-** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.
- Tercera.-** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Cuarta.-** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.
- Quinta.-** Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
 - II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
 - III. Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-06-2016 Servicio de Vigilancia**

**ANEXO IX
“CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como la correspondiente resolución miscelánea fiscal para 2016, en su apartado número I.2.1.15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre del 2015 por cada contrato, cuyo monto exceda de **\$300,000.00** sin incluir el IVA se observará lo siguiente:

Por cada contrato se exigirá a los proveedores, que presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que emitan opinión sobre cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes (Licitante adjudicado) con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo indicado en la publicación del DOF el 28 de diciembre del 2015, lo que se resume a lo siguiente:

Los proveedores deberán presentar solicitud de opinión por Internet en la Página del SAT, en la opción “Mi portal”, manifestando bajo protesta de decir verdad que:

- a) Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que la clave del RFC este activa y el domicilio localizado.
- b) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las reglas II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21. y II.6.2.22., y el Artículo Segundo, fracción III de las Disposiciones Transitorias de 2002 de la Ley del IEPS.
- c) No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.16.1.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.12.

El SAT emitirá opinión a más tardar a los 20 días siguientes y a los 30 días siguientes en caso de que el proveedor celebre convenio con las autoridades fiscales (en caso de tener adeudos fiscales). Es responsabilidad del proveedor solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

ES OBLIGACIÓN DEL CONCURSANTE ADJUDICADO ENTREGAR UNA COPIA DE LA SOLICITUD DE LA OPINIÓN AL SAT (AL INICIO DEL CONTRATO) Y UNA COPIA DE LA OPINIÓN EMITIDA, MISMAS QUE SE ANEXARÁN AL EXPEDIENTE DE LA COMPRA.